

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Ennio Santana Gerente Gestión Ambiental	Milagros Vásquez Directora Gestión Humana	Porfirio Peralta Director General

	<b>PLAN DE SEGURIDAD FISICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Código del Documento</b> Depto./ Área: Dirección de Gestión Humana
<b>Nombre:</b>	Gestión Humana	
<b>Fecha de Emisión:</b> 20 de Mayo, 2023	<b>Versión No.:</b> 00	<b>Fecha de Revisión:</b> N/A

## PLAN DE SEGURIDAD FISICA INSTITUCIONAL

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Ennio Santana Gerente Gestión Ambiental	Milagros Vásquez Directora Gestión Humana	Porfirio Peralta Director General

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Ennio Santana Gerente Gestión Ambiental	Milagros Vásquez Directora Gestión Humana	Porfirio Peralta Director General

## Introducción

El Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME) fue creado mediante el decreto 238-97, de fecha 16 de mayo de 1997, con finalidad de promover la eficiencia, modernización y crecimiento de este sector, fomentar sus aportes a la economía nacional.

El Plan de Seguridad Física Institucional, tiene la finalidad de promover la protección física, en un ambiente sano y seguro para nuestros colaboradores, así como de nuestros clientes y/o usuarios, como son los contratistas, subcontratistas y visitantes en general, que se encuentren en nuestras instalaciones, ya sea porque están gestionando, realizando u ofreciendo algún tipo de servicio.

Las medidas de seguridad contempladas en este plan, deberán ejecutarse y cumplirse en función de lo que estipula el **Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP)**, el **Ministerio de Administración Pública y el Reglamento 522-06, sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.**

## Objetivo General

Dotar a nuestros usuarios (empleados, contratistas, sub contratistas y visitantes) de los conocimientos que les permitan tomar las medidas preventivas y correctivas concernientes a su protección personal, y la de quienes estén en los diferentes lugares de la institución, con miras a garantizar las condiciones adecuadas de seguridad, salud ocupacional y bienestar en el trabajo; logrando un ambiente laboral desprovisto de riesgos para la salud psicofísica de todos.

## Objetivos específicos

- Enseñar las medidas preventivas para evitar accidentes laborales.
- Ofrecer a los usuarios, la orientación para que puedan realizar una rápida evacuación de las áreas, en caso de incendio, terremoto u otras emergencias.
- Proporcionar los conocimientos que les permitan identificarlos equipos adecuados a utilizar, de acuerdo al trabajo que realizan.

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Ennio Santana Gerente Gestión Ambiental	Milagros Vásquez Directora Gestión Humana	Porfirio Peralta Director General

- Proveer los conocimientos que les permitan mantener su ambiente libre de riesgos laborales.
- Orientar sobre los deberes y responsabilidades en todo lo concerniente al manejo preventivo y correctivo de los riesgos laborales, edificaciones y personal dentro de sus áreas ocupacionales, a través de la realización de talleres y simulacros con todo el personal de la institución.

## **Alcance**

Las directrices de este plan abarcan a los colaboradores de todas las áreas del Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa-Promipyme, así como a sus usuarios, visitantes ordinarios y todas las personas que ingresen a las instalaciones de la institución.

## **Responsables**

La Dirección de Gestión Humana será el área responsable de gestionar los recursos económicos para la compra de los equipos de seguridad y señalizaciones; así como también, dar apoyo en el cumplimiento de las medidas estipuladas en este manual.

## **Equipos y elementos de protección personal**

Se entiende por equipo de protección personal, cualquier equipo destinado a ser utilizado por el servidor para que le proteja de uno o varios factores de riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud.

El Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa-Promipyme, través de la Dirección de Gestión Humana y el comité mixto e Seguridad y Salud en el Trabajo, entregarán a todos y cada uno de sus colaboradores los elementos y equipos de protección personal y de seguridad, de acuerdo con la naturaleza del riesgo al que se pueden exponer, comprometiéndose a utilizar los equipos de manera adecuada.

La Gerencia de Gestión Medio Ambiental, bajo su responsabilidad tendrá a cargo la supervisión de las normas medioambientales, estipuladas en la Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales y la ley 488-08, art. 33.

Según el riesgo al que esté expuesto el servidor público, deberá utilizar equipo de protección visual resistente a impactos:

Gafas de seguridad, monogafas con protección superior y lateral, caretas de acetato, caretas para soldadura eléctrica y monogafas para soldadura.

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Ennio Santana Gerente Gestión Ambiental	Milagros Vásquez Directora Gestión Humana	Porfirio Peralta Director General

Entre los trabajos realizados por servidores del departamento de Servicios Generales y mantenimiento se encuentran los de: pintor, plomero, carpintero y electricista. Los citados oficios implican que los servidores deben utilizar ciertas herramientas y materiales para realizar sus tareas, como:

- Perforar.
- Lijar.
- Pulir o astillar en sitios altos.
- Perforación o rompimiento de concreto.
- Taladros, herramientas hidráulicas.
- Soldadura.
- Manejo o utilización de metales calientes u otros compuestos calientes.
- Cortar.
- Picar o romper ladrillo, yeso, cable, bandas o materiales aislantes, madera y metales.
- Instalación o retiro de conexiones a tierra de cables o alambres desenergizados.
- Hacer o interrumpir un circuito energizado que pueda ocasionar un destello eléctrico.
- Manejo o utilización de ácidos, sustancias cáusticas o solventes y otros químicos.

## **Protección para la cabeza**

Debe utilizar equipos de protección para la cabeza, todo el personal que este expuesto a sufrir lesiones producidas por impactos, partículas volátiles, salpicaduras de sustancias químicas, riesgos eléctricos, calor radiante o efectos de las llamas.

Toda persona que se encuentre en el sitio donde se ejecuten obras de mantenimiento o construcción, debe estar permanentemente provista de un casco de seguridad para poder trabajar, visitar o inspeccionar las áreas de trabajo. No deberán utilizar el casco con su visera hacia la nuca ni tampoco usar gorra por debajo del casco, ya que limita su amortiguación.

## **Arnés de seguridad**

Antes de colocarse el arnés de seguridad, verifique que el mismo se encuentre en buen estado, que no tenga roturas y que las costuras estén en buenas condiciones. Utilice un arnés completo durante el desarrollo de operaciones en plataformas y lugares altos.

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Ennio Santana Gerente Gestión Ambiental	Milagros Vásquez Directora Gestión Humana	Porfirio Peralta Director General

## **Protección para las manos y los brazos**

Se deben utilizar los elementos apropiados para proteger manos y brazos de compuestos sólidos, líquidos y gases en donde su contacto pueda producir lesiones, como inflamaciones, irritaciones, heridas leves y mutilaciones, entre otros. Para algunas labores específicas, tales como: trabajos eléctricos, manipulación de químicos, desechos biológicos, ácidos, sustancias cáusticas o materiales que hayan sido revestidos o tratados con químicos de sensibilización, o cuando así lo exijan las especificaciones de seguridad de los materiales; se usarán guantes especiales (neopreno, nitrilo, caucho, látex, etc.).

Los trabajadores deberán utilizar un calzado adecuado según su exposición a posibles lesiones en los pies. Para desempeñar trabajos en lugares húmedos o cubiertos de agua, siempre se deben usar botas impermeables. Los electricistas deben usar calzado de seguridad dieléctrico.

El uso de calzado con puntera de seguridad será obligatorio para el personal que realiza labores de montaje, soldadura o manejo de equipos.

## **Protección para el cuerpo**

Para la protección del cuerpo se usarán delantales, chaquetas, botas, pecheras, chalecos, mangas de cuero para soldadores y vestuario, de material y diseño, acorde con el riesgo al que esté expuesto el trabajador.

## **Niveles de audición**

Cuando la exposición al ruido tenga niveles de intensidad iguales o superiores a 85 decibeles, se deberá suministrar equipo de protección auditiva, independientemente del tiempo de exposición y de la frecuencia.

Las áreas con niveles de ruido continuo por encima de 85 decibeles deberán ser marcadas con letreros de advertencia. Existen dos clases de equipos para protección de los oídos: Tipo auricular o copa (orejera). Tipo tapón (de caucho, algodón, lana, espuma, silicona).

## **Levantamiento de materiales, objetos y otros elementos**

Antes de hacerlo hay que tomar la debida precaución para evitar lesiones físicas.

Para levantar objetos sitúese frente al objeto con los pies suficientemente separados (unos 20 a30 cms.) y uno delante del otro. Agáchese doblando las rodillas, y mantenga la espalda recta. Incline la barbilla ligeramente hacia adelante. Agarre firmemente el objeto utilizando las palmas de las

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ennio Santana Gerente Gestión Ambiental	Milagros Vásquez Directora Gestión Humana	Porfirio Peralta Director General

manos. Acérquelo al cuerpo. Levante el objeto gradualmente y realice la mayor parte del esfuerzo con los músculos de las piernas.

Al levantar objetos livianos siempre doble las rodillas y no la espalda. Para descender el objeto, realizar el mismo procedimiento. La posición adecuada al levantar objetos entre dos o varias personas Es importante que tengan más o menos la misma estatura y constitución física.

Los movimientos deben ser coordinados de tal forma que se distribuya la carga por igual y que se inicie y termine la acción al mismo tiempo.

## **Programa de prevención y control de incendios**

El Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa-Promipyme a través de la Dirección de Gestión Humana, ha creado el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, responsable de impulsar la Formulación, Desarrollo e Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), dando fiel cumplimiento con las funciones y deberes del Ministerio de Administración Pública y con el objetivo de reducir la vulnerabilidad ante incendios, en lo establecido en el Reglamento para la Seguridad y Protección Contra Incendios R-32, el Reglamento 522-06 de Salud y Riesgos Laborales, NFPA-10 y la NFPA-101. **El Manual de Inspección de Extintores**, es una herramienta para adiestrar nuestros colaboradores, enfatizando los pasos generales que se deben seguir ante una emergencia de incendio de igual forma la dotación de extintores manuales y automáticos en todas las infraestructuras donde opera Promipyme y todas sus sucursales.

La Normativa NFPA-10 indica que el funcionamiento exitoso de un extintor dependerá de las siguientes condiciones□

- El extintor está correctamente localizado y listo para ser usado.
- El extintor es del tipo correcto para el fuego que pueda ocurrir.
- El fuego es descubierto mientras aún es lo suficientemente pequeño para que el extintor sea efectivo.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ennio Santana Gerente Gestión Ambiental	Milagros Vásquez Directora Gestión Humana	Porfirio Peralta Director General

- El fuego es descubierto por una persona hábil, dispuesta y capaz de utilizar el extintor.

Este manual se ocupa específicamente del punto núm. 1 sobre la correcta localización y apresto de uso de los extintores, siendo el objetivo principal del manual y de las inspecciones el asegurar que en todo momento los extintores se encuentren en condiciones óptimas para servir de apoyo ante un conato de incendio.

Para que pueda ser efectivo un programa de prevención y control de incendios debe contar con la comprensión y cooperación de todos los colaboradores.

Aunque el manual va dirigido primordialmente a todo el personal del Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, su contenido debe ser conocido y manejado por todos los empleados administrativos de las Oficinas/ Dependencias, pues una parte significativa de la efectividad de los extintores depende de la detección y solución temprana de las condiciones que pudieran impactar negativamente su funcionamiento.

El personal administrativo, por estar día a día junto a los extintores, es un elemento ideal de soporte en la detección y prevención de dichas condiciones negativas.

El cumplimiento de estas disposiciones es de orden obligatorio. Todo el personal deberá cumplir estas disposiciones a cabalidad.

El personal administrativo y las empresas filiales deberá comunicar, a la menor brevedad, a la Dirección de Gestión Humana, la cual ha creado el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre cualquiera de las situaciones irregulares descritas en este manual de inspección.

## **Normativas**

Reglamento para la Seguridad y Protección para Incendios (R-32).

Reglamento 522-06 de Salud y Riesgos Laborales.

National Fire Protection and Building (NFPA-10)

National Fire Protection and Building (NFPA-101)

Políticas y normas institucionales PROMIPYME

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ennio Santana Gerente Gestión Ambiental	Milagros Vásquez Directora Gestión Humana	Porfirio Peralta Director General

## Elementos del Fuego

Hay tres factores que son esenciales para alimentar y conservar el fuego: un combustible (material que puede ser oxidado); aire (oxígeno o agente oxidante) y temperatura (calor) a nivel suficientemente alto.

El retirar uno o más de los elementos citados hará que esté incompleto y por consiguiente el fuego se extinguirá.

## Clases del Fuego

**Fuegos clase A:** Se producen en materiales combustibles corrientes, como: madera, papel, maleza y materiales textiles, entre otros.

**Fuego clase B:** Producidos en líquidos o gases inflamables, como gasolina, alcohol, pinturas, aceite y grasas, entre otros.

**Fuegos clase C:** Producidos en equipos eléctricos o en instalaciones por donde pasa la electricidad.

**Fuegos clase D:** Producidos en metales combustibles, como el aluminio pulverizado, magnesio, sodio, titanio, zirconio, potasio, zinc y litio. Agentes extinguidores Los extintores portátiles han sido clasificados de manera tal que indican su capacidad extintora para enfrentar clases y tamaños específicos de fuego.

Los rótulos de los extintores indican la clase y el tamaño relativo del fuego que podrían extinguir.

## Tipos de extintores de acuerdo a la clase de fuego

**Extintores clase A:** Son apropiados para usarse en fuegos de materiales combustibles corrientes, tales como: madera, papel y textiles en los que se necesita una extinción eficaz por enfriamiento y sofocación.

**Extintores clase B:** Son apropiados para fuegos de líquidos y gases inflamables, como gasolina, pintura y grasa; en los que es esencial un efecto de exclusión del oxígeno o interrupción de las llamas.

**Extintores clase C:** Son apropiados para usarse en incendios de equipos e instalaciones de energía eléctrica en los que la no conductividad dieléctrica del agente es de suma importancia, debido al peligro de electrocución que entrañan los extintores a base de agua.

**Extintores clase D:** Son apropiados para usarse en incendios de metales combustibles, tales como: magnesio, potasio, polvo de aluminio, zinc, titanio, zirconio y litio.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ennio Santana Gerente Gestión Ambiental	Milagros Vásquez Directora Gestión Humana	Porfirio Peralta Director General

**Extintores de clase K:** Extintor para fuego en aceites y grasas de origen animal o vegetal, se utiliza mayormente en cocinas y restaurantes.

## Ubicación del Extintor

Todo extintor manual debe estar ubicado con su gancho/ soporte a un metro (1 m) de altura sobre el suelo. Son aceptables variaciones de hasta diez centímetros (10 cm) por encima o por debajo de esa medida. Es decir, es aceptable que el soporte se encuentre entre 0.90 y 1.10 metros sobre el nivel del suelo, siendo lo más deseable que el soporte del extintor se encuentre a exactamente 1.00 metros sobre el nivel del piso.

Los extintores automáticos deben estar firmemente anclados al techo o pared de la habitación. En caso donde el techo sea alto es recomendable que el extintor automático esté sujeto por una cadena que a su vez esté Cuando el extintor automático se instala colgando: Los extintores automáticos no deben estar colgados de ductos de aire acondicionado, de tuberías eléctricas (a menos que sea en el preciso lugar donde la tubería eléctrica se ancla al techo), de tuberías de agua ni de ninguna otra estructura que no sea la losa del techo o la viga del edificio. Para colgar el extintor debe emplearse solamente cadenas metálicas, nunca alambre eléctrico, alambre dulce, sogas, etc. Si se detecta el empleo de alguno de estos materiales debe reportarse inmediatamente anclada al techo.

## Obstrucciones del Extintor

El extintor, no importa su tipo, debe estar siempre hábil y sin obstrucciones que impidan su visibilidad o interfieran con su rango de acción. Se consideran como:

- Pancartas y letreros publicitarios.
- Árboles y maseteros.
- Porta-Sacos y percheros.
- Equipo de oficina (impresoras, bebederos, etc.)
- Mobiliario (estantes, archivos, repisa, etc.)
- Cajas de documentos (sobre todo si son altas y obstruyen la boquilla del extintor automático).
- Cualquier otro elemento que oculte el extintor manual impida la salida del agente exterior en los extintores automáticos.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ennio Santana Gerente Gestión Ambiental	Milagros Vásquez Directora Gestión Humana	Porfirio Peralta Director General

## Señalética del Extintor

Todo extintor manual debe estar acompañado de un instructivo explicando de forma resumida la forma correcta de su uso. Así mismo debe tener una o dos señaléticas, visibles desde el extremo opuesto de la habitación/ pasillo que le informe a los posibles usuarios dónde está ubicado el extintor. Estas señaléticas deben ser de color rojo con texto en color blanco.

Los extintores automáticos no requieren de ninguna señalética.

## Presión del Extintor

Los extintores instalados en las diferentes dependencias del Banco funcionan mediante gas retenido a presión dentro de los cilindros. Si esta presión no es suficiente para impulsar el agente extintor el equipo no funcionará como es debido cuando se le requiera. Por esto es importante verificar que los extintores siempre tengan la presión de gas correcta. Para tales fines los extintores de polvo seco y de agente limpio líquido (Halotron y FM-200) cuentan con un indicador de presión incorporado en la válvula.

Los indicadores incluyen una zona central, generalmente verde, indicando cuando la presión está en el rango correcto. Si la aguja se encuentra fuera de esta zona el extintor no tendrá presión suficiente para funcionar o tiene demasiada presión y su activación puede ser peligrosa para quien lo utiliza. En ambos casos la situación amerita corrección.

Para los extintores de CO<sub>2</sub>, que no utilizan indicador ni gas adicional (pues el CO<sub>2</sub> en sí mismo está a presión), se puede verificar la cantidad de gas simplemente levantando el extintor ya que el CO<sub>2</sub> es mucho más pesado que el aire.

## Qué hacer para prevenir un incendio?

Mantenga siempre el orden y la limpieza. No sobrecargue los enchufes. Utilice regletas para conectar diversos aparatos eléctricos. No almacene materiales en los rincones, debajo de los escritorios o detrás de las puertas. No fume dentro de las instalaciones de las oficinas o próximo al área de la planta eléctrica. No acerque focos de calor a materiales inflamables.

No deposite vasos con líquido sobre ordenadores, impresoras u otros aparatos eléctricos. Desconecte, al final de la jornada de trabajo, las computadoras y equipos eléctricos que no necesiten mantenerse

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Ennio Santana Gerente Gestión Ambiental	Milagros Vásquez Directora Gestión Humana	Porfirio Peralta Director General

conectados. No obstaculice en ningún momento el acceso a extintores y salidas de evacuación.

## **Qué hacer en caso de incendio?**

Si descubre un incendio mantenga la calma e inmediatamente de la alarma. Si se encuentra solo, trate de salir del lugar incendiado se debe dejar la puerta abierta. No ponga en peligro su integridad física.

No abra una puerta que se encuentre caliente por estar muy próxima al fuego. Si se le enciende la ropa, no corra; tiéndase en el suelo y échese a rodar. Si tiene que atravesar una zona amplia con mucho humo, procure ir agachado; la atmósfera es más respirable y la temperatura más baja.

Póngase un pañuelo húmedo cubriendo la nariz y la boca. Si se encuentra atrapado en un recinto (oficina, salón de conferencias, entre otros): Cierre todas las puertas. Tape con trapos, de ser posible húmedos, todas las rendijas por donde penetre el humo.

Haga saber de su presencia a través de la ventana o llamada telefónica. Si cree posible apagar el fuego mediante extintores, utilícelos actuando, preferiblemente, con otro compañero. Sitúese entre la puerta de salida y las llamas.

Utilice el extintor, tomando en cuenta la clase de fuego quédese a exterminar.

## **Componentes del Plan de Seguridad Física Institucional**

El plan tiene como componentes: Programas de acciones preventivas y correctivas. Responsabilidades generales y específicas. Recursos tecnológicos e institucionales. Organización, gestión y capacitación. Realización de simulacros.

Para la mayor eficacia del plan, la institución ha conformado un "Comité de Emergencia", el cual tiene las siguientes funciones:

Implementar medidas y estrategias, de acuerdo a los planes de acción en cada eventualidad Mantener comunicación con las autoridades locales como: Defensa Civil, Ministerio de Salud Pública, Cuerpo de Bomberos, Hospitales, Cruz Roja Dominicana, entre otros.

Elegir y preparar los sitios de refugios. Realizar la lista del personal que se integrará al operativo. Preparar los programas de evacuación.